



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Capital  
Mundial de  
la Palta Fuerte

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 260-2019-MDSE-ALC

Santa Eulalia, 26 de agosto de 2019.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

**VISTO**, el Acuerdo de Concejo N° 060-2019 que dispone el cese del Gerente Municipal, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y el artículo 20 inciso 3 señala que es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad, siendo su atribución, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 17, del mismo artículo, la de conducir la política del personal, compitiéndole designar, remover, así como, ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2019- A-MDSE, se designó al señor a don Edwar Miguel Pagaza Castillo en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia;

Que, mediante el acuerdo del visto, el Concejo Municipal Distrital de Santa Eulalia dispone el cese del Gerente Municipal, Edwar Miguel Pagaza Castillo a partir de la fecha 26 de agosto de 2019, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 6 y 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del señor Edwar Miguel Pagaza Castillo en el cargo de Gerente Municipal, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 001-2019-A-MDSE, dándole las gracias por sus servicios a esta Municipalidad.

**ARTÍCULO 2.** Comunicar la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Edil.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
PROVINCIA DE HUAROCHIRI  
**Fernando Harster Anduaga**  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
Pedro William Gómez Gutarra  
ALCALDE